

ACTA EXPEDIENTE CONTR_2024_260236

TÍTULO: MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT DEL ENTORNO DEL ÁREA DE NIDIFICACIÓN DEL ÁGUILA PERDICERA PARA EL PROYECTO DE LA VARIANTE DE ANGOSTURAS EN LA A-333, DE ALCAUDETE A LA A-92 POR PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA). (02-CO-1510-ON)

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

Jose Antonio Soriano Cabrera, como representante suplente del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

Margarita Cisneros Alcántara, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

María Jose Ochoa Bleda, en calidad de vocal.

Pilar Cabezas Benavente en calidad de Secretaria suplente de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 25 de junio de 2024, se reúnen las personas indicadas al margen, al objeto de someter a consideración de la mesa, los siguientes puntos:

1. Estudio de la documentación previa requerida a los licitadores que presentaron la mejor oferta.

Declarada válidamente constituida la Mesa de Contratación, sus miembros se reúnen al objeto de revisar la documentación previa a la adjudicación que ha sido requerida conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., como empresa que presentó la mejor oferta. Dicha documentación ha sido presentada dentro del plazo de diez días hábiles concedido.

Del examen de la documentación presentada se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- Documentos que acrediten la **solvencia técnica adicional** conforme a lo establecido en el apartado 4.F del Anexo I de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares. La empresa propuesta no ha presentado documentación alguna al respecto.

La empresa deberá presentar la documentación acreditativa de la solvencia técnica Adicional. En el punto **4.F** de los mismos, se indica: Compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución, con relación detallada de: puesto de trabajo, titulación, antigüedad y experiencia tal como se exige y especifica en la tabla de los pliegos que rigen la presente licitación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA PILAR CABEZAS BENAVENTE		FECHA		01/07/2024
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDAU7UYXMBSP2S6X94HHTQGFG		PÁGINA		1/2



Conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda requerir la subsanación de la documentación previa en un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

La Secretaria suplente de la Mesa
Fdo.: Pilar Cabezas Benavente

Con el VºBº de la Presidenta
Fdo.: Ana María Fernández Cano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	MARIA PILAR CABEZAS BENAVENTE		FECHA		01/07/2024
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDAU7UYXMBSP2S6X94HHTQGFG		PÁGINA		2/2